

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 225



viernes, 25 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-225

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de terminación de obras: «Mejora de plataforma y firme BU-627 de Villanueva de Argaño (N-120) a L.P. de Palencia. Tramo: Villanueva de Argaño (N-120)-Villadiego (BU-601). P.K. 0+000 al 17+800»

6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio del abastecimiento de agua potable

10

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica

11

Aprobación provisional de la ordenanza del precio público de transporte a los Institutos de Burgos

12



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar el suministro de prefabricados de hormigón con destino a las obras que ejecuta la Sección de Vías Públicas, Conservación, Mantenimiento y Señalización de este Ayuntamiento 13

Convocatoria para contratar el servicio de consultoría y asistencia técnica para la realización de trabajos de topografía y control geométrico de obras de este Ayuntamiento 15

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para taller de reparación de vehículos y garaje 18

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Notificación de propietario de vehículo abandonado en la vía pública 19

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2016 21

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 22

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 23

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Bajas de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 24

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016 25

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 26

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2016 27

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2016 28

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 29



sumario

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación definitiva de los padrones y listas cobratorias de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del ejercicio de 2016 30

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE HUMADA

Aprobación de un Plan Económico-Financiero 31

JUNTA VECINAL DE VALPUESTA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y red de saneamiento, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas 32

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.

Notificación de corte de suministro de agua de diversos clientes de Lerma 35

COMUNIDAD DE REGANTES CANALES DEL ARLANZÓN

Convocatoria de junta general ordinaria 36



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-600/2015-BU (Alberca-INY), con destino a riego en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia de Cillar de Silos, S.L. (B09290917) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030), en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), por un volumen máximo anual de 2.800 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,89 l/s y un caudal medio equivalente de 0,18 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de octubre de 2016, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Cillar de Silos, S.L.

N.I.F.: B09290917.

Tipo de uso: Riego (6,9973 ha).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 2.800.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Volumen máx. mensual (m ³)
Abril	204,40
May	399
Jun	655,20
Jul	823,48
Ago	557,48
Sep	160,44

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,89.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,18.



Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de concesión).

En Valladolid, a 27 de octubre de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Proyectos y Obras

Resolución de 8 de noviembre de 2016, del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se somete al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de terminación de obras. «Mejora de plataforma y firme. BU-627 de Villanueva de Argaño (N-120) a L.P. de Palencia. Tramo: Villanueva de Argaño (N-120)-Villadiego (BU-601), P.K. 0+000 al 17+800». Clave: 2.1-BU-41/T.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha resuelto, con fecha 7 de octubre de 2016 aprobar provisionalmente el proyecto de referencia.

Previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede su sometimiento al trámite de información pública previsto en dichos artículos, incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

En consecuencia, se establece un plazo de información pública de veinte días (20) hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de última inserción de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL), o en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, o en el periódico Diario de Burgos, a efectos, tanto de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Durante dicho plazo, el documento de expropiaciones del proyecto puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento en Burgos, plaza de Bilbao, número 3 y en el apartado de carreteras de la página web de carreteras y transportes de Castilla y León (www.carreterasytransportes.jcyl.es).

Asimismo, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación se publicará en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Isar, Pedrosa del Páramo y Villadiego.

En dicho plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Una vez realizada la información pública, la aprobación definitiva del proyecto, al ser relativa a una carretera regional incluida en un catálogo aprobado, implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes, la adquisición de



derechos correspondiente y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre (artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León).

En Burgos, a 8 de noviembre de 2016.

La Jefe del Servicio Territorial,
María del Rosario Martín Burgos

* * *

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS. «MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. BU-627 DE VILLANUEVA DE ARGAÑO (N-120) A L.P. DE PALENCIA. TRAMO: VILLANUEVA DE ARGAÑO (N-120)-VILLADIEGO (BU-601), P.K. 0+000 AL 17+800». PROVINCIA DE BURGOS. CLAVE: 2.1-BU-41/T

TÉRMINO MUNICIPAL DE ISAR

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL TITULAR	DATOS CATASTRALES		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	SUPERFICIE AFECTADA SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SUPERFICIE AFECTADA SERVIDUMBRE VUELO (m2)	OTROS BIENES
		POLÍ-GONO	PARCELA					
1	APOLINAR VARONA RUIZ EUGENIA VARONA RUIZ MÁXIMIANA VARONA RUIZ Mª CRUZ VARONA RUIZ DOMINGO VARONA RUIZ Mª DEL MAR VARONA RUIZ EUTIQUIA VARONA RUIZ DAVID VARONA RUIZ EUGENIO VARONA RUIZ VARONA RUIZ TERESA (HEREDEROS DE): ✓ BLANCA LODOSO VARONA, ✓ Mª TERESA LODOSO VARONA Y ✓ SANTIAGO LODOSO RIO	507	413	LABOR SECANO	74			
2	JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE ARGAÑO	506	9024	OTROS	185			
3	JESÚS LÓPEZ DELGADO	506	406	LABOR SECANO	1539	185		
4	MARTINA PEREZ GUTIERREZ	506	405	LABOR SECANO		18		
5	JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE ARGAÑO	504	240	LABOR SECANO	520			
6	FRANCISCO GONZÁLEZ ANTÓN	504	5148	URBANO	15			
7	TERESA JESÚS IZQUIERDO PÉREZ	504	5150	LABOR SECANO		36		
8	TERESA JESÚS IZQUIERDO PÉREZ	505	326	LABOR SECANO	166			
9	JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE ARGAÑO	501	5057	PASTOS	251			



TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDROSA DEL PÁRAMO

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL TITULAR	DATOS CATASTRALES		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	SUPERFICIE AFECTADA SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SUPERFICIE AFECTADA SERVIDUMBRE VUELO (m2)	OTROS BIENES
		POLÍGONO	PARCELA					
10	Mª ROSA VISITACIÓN PÉREZ PASCUAL	505	191	LABOR SECANO	160			
11	MARISCAL MARTINEZ FELIPE (HEREDEROS DE)	505	199	LABOR SECANO	279			
12	SANTIAGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	505	203	LABOR SECANO	6684			
13	AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PARAMO	505	209	LABOR SECANO	3772			4 árboles frutales
14	DOMICIANA FUENTE SADORNIL	505	162	LABOR SECANO	353			
15	MAURO SADORNIL SADORNIL	507	278	LABOR SECANO	69			
16	MAURO SADORNIL SADORNIL	507	5190	LABOR SECANO	23			
17	Mª TERESA MARTÍNEZ DELGADO	504	155	LABOR SECANO	94			
18	ALBERTO SADORNIL SADORNIL	504	156	LABOR SECANO	574			
19	LUCIO FUENTE SADORNIL	504	105	LABOR SECANO	550			

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADIEGO

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL TITULAR	DATOS CATASTRALES		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	SUPERFICIE AFECTADA SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SUPERFICIE AFECTADA SERVIDUMBRE VUELO (m2)	OTROS BIENES
		POLÍGONO	PARCELA					
20	FRANCISCO JAVIER PÉREZ GARCÍA	507	451	LABOR SECANO	177			
21	JUNTA ADMINISTRATIVA DE OLMOS DE LA PICAZA	508	15534	PASTOS	1909			
22	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	507	5010	PINAR MADERABLE	526			
23	CASIANO GONZÁLEZ DÍEZ	506	409	LABOR SECANO	8			
24	VIVENCIO MARIN PEREZ	505	5230	LABOR SECANO	347			4 árboles frutales
25	CÁNDIDO MEDIAVILLA ROJO	505	5229	FRUTALES SECANO	58			4 árboles frutales
26	Mª MONTSERRAT SÁIZ ARNÁIZ	504	240	LABOR SECANO	287			
27	(HEREDEROS DE) JULIO BAÑUELOS PEREZ	504	241	LABOR SECANO	136			



TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLADIEGO

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL TITULAR	DATOS CATASTRALES		CALIFICACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	SUPERFICIE AFECTADA SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SUPERFICIE AFECTADA SERVIDUMBRE VUELO (m2)	OTROS BIENES
		POLÍGONO	PARCELA					
28	CRISTINA FERNÁNDEZ LÓPEZ	504	254	LABOR SECANO	263			
29	MARÍA CARMEN MEDIAVILLA PÉREZ	504	239	LABOR SECANO	187	13		
30	AMALIA GARCÍA DE LA CRUZ MARÍA CARMEN GARCÍA DE LA CRUZ MARIANO GARCÍA DE LA CRUZ	504	255	LABOR SECANO	506	53		
31	(HEREDEROS DE) QUIRINA PEÑA PÉREZ	504	247	LABOR SECANO	302			
32	FELIX PEÑA PEREZ JULIANA CARPINTERO RENEADO	501	4	LABOR SECANO	1543	8		
33	FELIX PEÑA PEREZ	504	259	LABOR SECANO	90			
34	VITALIANO GUTIÉRREZ VARONA	504	260	LABOR SECANO	573			
35	RICARDO ALBERTO SAIZ ARNAIZ	504	261	LABOR SECANO	87			
36	FELIX PEÑA PEREZ JULIANA CARPINTERO RENEADO	504	262	LABOR SECANO	58	2		
37	CARMEN VACAS ARANGUENA	613	10371	LABOR SECANO	39			
38	Mª FELISA CIDAD CASTRILLO	612	370	LABOR SECANO	2422			
39	SANTOS RODRÍGUEZ DIEZ	612	369	LABOR SECANO	1464			
40	AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	612	9009	VÍAS DE COMUNICACIÓN	217			
41	SANTOS RODRÍGUEZ DIEZ	612	5071	LABOR SECANO	26			30 m de malla simple torsión galvanizada de 2 m de altura
42	(HEREDEROS DE) JULIAN PÉREZ MARTÍNEZ	613	385	LABOR SECANO	3032	561		
43	FRANCISCO JAVIER FUENTES RODRIGUEZ	609	164	LABOR SECANO	408			
44	Mª BEGOÑA RODRÍGUEZ DEL RÍO	609	165	LABOR SECANO	97			
45	CARMEN GUTIERREZ RUIZ	609	168	LABOR SECANO	89			



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio del abastecimiento de agua potable, consistente en agregar a la Entidad Local Menor de Marmellar de Arriba en el servicio de agua del Alfoz aplicando las mismas tarifas. Expediente 177/2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 21 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación provisional de la modificación puntual de la ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica. IVTM

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Consiste la modificación en fijar la exención máxima establecida en el artículo 95 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Fijando que en lo sucesivo sea del 100% para vehículos históricos y de antigüedad superior a 25 años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 21 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

*Aprobación inicial de la ordenanza del precio público
de transporte a los Institutos de Burgos*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenanzas de los precios públicos siguientes:

1. Transporte de alumnos a los Institutos de Enseñanza de Burgos. Expediente 169/2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 21 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, para contratar el suministro de prefabricados de hormigón con destino a las obras que ejecuta la Sección de Vías Públicas, Conservación, Mantenimiento y Señalización del Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 288 825.

5. Fax: 947 288 832.

6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 120/13 sum. Contratación.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de prefabricados de hormigón con destino a las obras que ejecuta la Sección de Vías Públicas, Conservación, Mantenimiento y Señalización.

c) Plazo de ejecución: Dos años.

d) Admisión de prórroga: Sí, anualmente, por otros dos años.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio.



4. – *Presupuesto estimativo del contrato:*

- a) Presupuesto estimativo anual: 20.661,16 euros.
- b) Presupuesto total anual: 25.000 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: 2% del presupuesto del contrato, IVA excluido: 826,45 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y apertura y lectura de las ofertas de cuantificación matemática (sobre C). Descrito en el pliego.

b) Dirección: Casa Consistorial. Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1. Planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora de apertura de ofertas: En acto público, a las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2016.

El Concejal Delegado de Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un único criterio –el precio–, tramitación ordinaria, para contratar el servicio de consultoría y asistencia técnica para la realización de trabajos de topografía y control geométrico de obras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 288 825.

5. Telefax: 947 288 832.

6. Correo electrónico: Contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante.

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 118/13ser (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: Realización de trabajos de topografía y control geométrico de obras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

c) Lugar de ejecución/entrega: Todo el término municipal de Burgos.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

e) Admisión de prórroga: Sí, anualmente, por otros dos años más.

f) CPV (Referencia de nomenclatura):

71311000-1 Servicios de consultoría en ingeniería civil.

71351810-4 Servicios topográficos.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio.

4. – *Valor estimado del contrato:* 132.231,40 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 33.057,85 euros/año.
- b) Importe total: 40.000 euros/año.

6. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, excluido IVA: 1.322,31 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura del sobre que contiene las ofertas económicas (sobre C). Descrito en el pliego.

b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, Planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.



d) Fecha y hora: En acto público, a las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

10. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2016.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Talleres y Grúas Europa, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de reparación de vehículos y garaje en Burgos, calle Condado de Treviño, 13 bajo (Expediente 48/CLA/2016).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2016.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que obra en el expediente, en la forma prevenida en el artículo 41 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, se hace pública notificación a Vibarcon, S.L. (Paulino Homero Villafranca), cuyo su último domicilio conocido fue en la avenida Rodríguez Valcárcel, n.º 71, 2.º B, 09260-Pradoluengo (Burgos), de la resolución de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016, y en la cual se acuerda:

«Primero. – Requerir a D. Paulino Homero Villafranca, en calidad de representante de la mercantil Vibarcon, S.L., con C.I.F. B09433384, y domicilio en avenida Rodríguez Valcárcel, n.º 71, 2.º B, 09260-Pradoluengo (Burgos), para que en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la notificación proceda a la retirada del vehículo abandonado en la vía pública, parcela n.º 38 de la Urbanización Fuentes Blancas de esta localidad de Cardeñajimeno (Burgos), marca Fiat, modelo Ducato, color blanco, matrícula 2599-DMM; con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y (traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación/adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuyo caso puede ser sancionado con una multa de 901,00 a 45.000,00 euros, como responsable de una infracción grave, según el artículo 46.3.b) de la misma Ley.

Segundo. – Que se dé traslado de la presente resolución al interesado y las oportunas medidas al respecto.

Tercero. – Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre».

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Cardeñajimeno, advirtiéndole que contra la resolución puede interponer los recursos que se expresan a continuación: De reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado. Si trascurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, este se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.



No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por los interesados el recurso contencioso-administrativo sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado Unipersonal de lo Contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. considere conveniente.

En Cardenajimeno, a 11 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Alberto Iglesias Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio de 2016*

El expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>22.000,00</u>
	Total aumentos	22.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>22.000,00</u>
	Total aumentos	22.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambrilla de Castrejón, a 14 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Palomino Esgueva



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moradillo de Roa para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 226.780,80 euros y el estado de ingresos a 226.780,80 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moradillo de Roa, a 27 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Arroyo Rincón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Quintana del Pidio ha resuelto por Decreto de fecha 15 de noviembre de 2016, que por ausencia de su titular durante los días 25 de noviembre de 2016 hasta el 12 de diciembre de 2016, le sustituirá en sus funciones como Alcalde D.^a Nerea Azcona Sastre, Primer Teniente de Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se hace público de conformidad con el artículo 44 del citado Reglamento.

En Quintana del Pidio, a 15 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Jesús Antonio Marín Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se relacionan no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar la notificación edictal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el tablón edictal del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia; podrán manifestar lo que estimen pertinente, ante la Alcaldía, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>País de nacionalidad</i>
D. ^a Alexandra Paraskevi Vircolici	Rumanía
D. Neculai Apostolos Vircolici	Rumanía
D. ^a Olga Genoveva Vircolici	Rumanía

En Sotillo de la Ribera, a 10 de octubre de 2016.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA MONTES DE OCA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valle de Oca, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Nicolás Solórzano Valladolid



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcenas para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 23.048,00 euros y el estado de ingresos a 23.048,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bárcenas, a 5 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Alberto Sainz-Masa Pereda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 3 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Atapuerca, a 31 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Javier Cerda Romero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2016 del ejercicio de 2016

El expediente 2/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de septiembre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.000,00
	Total aumentos	4.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.000,00
	Total disminuciones	-4.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salazar de Amaya, a 10 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Beatriz Cuesta Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALAZAR DE AMAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Salazar de Amaya para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.350,00
	Total presupuesto	29.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50,00
4.	Transferencias corrientes	12.280,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.020,00
	Total presupuesto	29.350,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salazar de Amaya, a 10 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Beatriz Cuesta Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobados definitivamente por resolución del Alcalde Pedáneo de 15 de noviembre de 2016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento, referidos todos ellos al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público por el plazo de un mes, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento correspondiente al año 2016, en:

- Localidad: Salgüero de Juarros.
- Oficina de recaudación: Entidades colaboradoras.
- Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de la siguiente entidad: Caixabank. Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en las oficinas municipales en horario de apertura.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Ibeas de Juarros, a 15 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Javier Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE HUMADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 28/09/2016 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En San Martín de Humada, a 21 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Ignacio Porras Valtierra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALPUESTA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y RED DE SANEAMIENTO, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS

Artículo 1.º – Fundamento y naturaleza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 156 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 67 de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León, esta Junta Administrativa establece la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBL) y de su desarrollo con arreglo a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en sus artículos del 15 al 19, se aprueba provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua por acuerdo de la Junta Administrativa. De conformidad con las normas citadas se ha expuesto durante treinta días en el tablón de anuncios de la Junta Administrativa y se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 192 de 7 de octubre de 2016.

Transcurridos los plazos anteriores, presentadas las modificaciones en Concejo de fecha 18 de septiembre de 2016 y resueltas las alegaciones recibidas, se procede a la aprobación definitiva en Pleno de la Junta Administrativa de fecha 11 de noviembre de 2016.

Artículo 2.º – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de distribución de agua y mantenimiento de la red de saneamiento, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Artículo 3.º – Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, arrendatario o incluso de precario.

2. Tendrá la consideración de sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.



Artículo 4.º – Responsables.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria, en los supuestos y con el alcance que allí se señale.

Artículo 5.º – Cuota tributaria.

La cuota tributaria resultará de la aplicación de las siguientes tarifas:

A) Por autorización de acometida o concesión de licencia: 600 euros.

B) Por prestación del servicio de abastecimiento:

Cuota fija: 3 euros/mes.

Tarifas de invierno:

Hasta 180 m³: 0,17 euros/m³.

De 180 a 270 m³: 0,32 euros/m³.

De 270 a 360 m³: 0,59 euros/m³.

A partir de 360 m³: 1,60 euros/m³.

Tarifa de verano:

Hasta 70 m³: 0,26 euros/m³.

De 70 a 120 m³: 0,60 euros/m³.

De 120 a 170 m³: 1,20 euros/m³.

A partir de 170 m³: 2,40 euros/m³.

C) Por prestación del servicio de saneamiento:

Cuota de servicio: 0,10 euros/m³, para todos aquellos usuarios a quienes se preste el servicio.

D) Periodos de facturación:

Temporada de verano: Del 15 de junio al 15 de septiembre.

Temporada de invierno: Del 15 de septiembre al 15 de junio.

El IVA a aplicar sobre estos precios será el que fije al respecto la Agencia Tributaria.

El pago del importe de las facturas se realizará por domiciliación bancaria. Estas tarifas se actualizarán cada cinco años, previo el estudio económico pertinente.

Artículo 6.º – Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

Artículo 7.º – Obligación de pago.

1. El pago de la tasa se efectuará mediante recibo. La lectura del contador, la facturación y cobro del recibo, se hará en dos periodos, en octubre el correspondiente a la temporada de verano y en julio el correspondiente a la temporada de invierno.



2. La Junta Administrativa de Valpuesta podrá, previo acuerdo del Concejo, delegar el cobro de la tasa en el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Artículo 8.º – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza modifica la que actualmente se encuentra en vigor publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 192 de fecha 8 de octubre de 2015.

Esta ordenanza comenzará a regir una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

En Valpuesta, a 11 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Rosa María García Fernández



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.

De acuerdo con el artículo 22 de la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de agua potable y de suministro del Ayuntamiento de Lerma.

Se comunica:

Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en calle Audiencia, 4 de Lerma (de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas) o en el teléfono 947 17 06 76.

En Palencia, a 8 de noviembre de 2016.

Departamento de Clientes,
J. Carlos Pérez

* * *

ANEXO I

CONTRATO	NIF CLIENTE	CLIENTE	DIRECCIÓN	IMPORTE
2241689	30595910E	BRAVO PEREZ, PEDRO	PZ. RAMON SANTILLAN, 2-2 A	105,52
9459279	71956440C	SANCHO CRESPO, FLORENCIO	LICEO LUIS VIVES, 2-2 B	30,21
2239870	X4539020Q	AMRANI, SAMIR EL	LA ESTACION, 16-2 C	205,34
2241950	13136674V	OBREGON ABAD, ROBERTO	LA CIGÜEÑA, 2 B/1-2 B	184,66



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANALES DEL ARLANZÓN

Convocatoria de asamblea general ordinaria

Haciendo uso de las facultades que me confieren nuestras ordenanzas, convoco a todos los partícipes de la Comunidad a la junta general ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad de Tardajos, el domingo 18 de diciembre, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las 11:30 horas en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación del contenido del acta de la asamblea anterior.
2. – Examen de la memoria semestral. Informes del Presidente.
3. – Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2017.
4. – Examen de la problemática existente con la infraestructura de la red de riego de la margen izquierda del río Arlanzón.
5. – Nombramiento de los vocales y suplentes del Jurado de Riego.
6. – Resolución de incidencias.
7. – Ruegos y preguntas.

En Tardajos, a 3 de noviembre de 2016.

El Presidente,
Salvador Tobar Velasco